

Resolución Administrativa

Lima, 12 de abril de 2018

Visto, el Expediente Administrativo N° 007227-2018, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 012-2018-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el "PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N°001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de enero del 2018, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

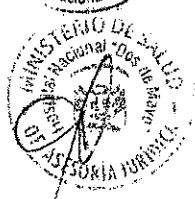
Que, por Resolución Administrativa N° 002-2018/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2018 (PAC 2018 - Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 009-2018/OEA/HNDM, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018 - Versión 2);

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHON
FEDATARIO



OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA
17 ABR. 2018
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

16 ABR 2018

Alejandro JANAMPA CHUCHON
 FEDATARIO

Que, por Resolución Administrativa N° 028-2018/OEA/HNDM, de fecha 09 de abril del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC -2018- Versión 3);

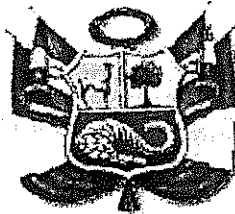
Que, el Jefe de la Oficina de Logística a través del documento de visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 - VERSION Nº 04							
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	FTE FFFO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	SIE	BIEN	98	COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS 2018-2019	S/. 2,793,818.38	DYT	ABRIL

Asimismo, del documento visto se advierte que el Contrato N° 003-2017-HNDM de la Licitación Pública N° 003-2017-HNDM-1 "Contratación de Suministro de Material de Desinfección: Amonio Cuaternario Concentrado" se encuentra vigente y está pendiente la entrega 11va y 12va cuyo bien cubre la necesidad del nosocomio por 3 meses. De la misma forma con el MEMORANDUM N° 507-2018-OL-HNDM, remite el INFORME N° 049-2018-EA-OL-HNDM, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Almacén al Coordinador del Equipo de Trabajo Programación, informado que se cuenta con stock en el almacén central de la entidad del bien en mención que abarca la atención de la misma por un periodo de 5 meses, generando un stock promedio de ocho (8) meses aproximadamente, motivo por el cual se solicita la modificación de la fecha de convocatoria que fue incluido en la Versión 1 del PAC, con el N° de referencia 01 SUMINISTRO DE MATERIAL DE DESINFECCION: AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO, convocado para el mes de Febrero, por lo que se solicita que se modifique la fecha tentativa de convocatoria para el mes de Noviembre del año en curso;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 819-2018-OEPE-EP N° 0795-HNDM, de fecha 10 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al artículo 16° literal a) y b) de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria por Decreto Supremo N° 1341; y el artículo 32° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 1427-2018, para el proceso Compra Corporativa de Medicamentos Cenarios Subasta Inversa Electrónica 2018-2019, el cual será afectado a la fuente de financiamiento Donaciones y Tránsito (DyT), específica de gasto 23.18.12 (Medicamentos) y 23.18.199 (Otros Productos Similares) siendo para el año 2018 el importe S/. 1'705,051.43 soles en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 12 de abril de 2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 ABR 2018

Alejandro ANAMRACHUCHON
FEDATARIO

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01427					
ESPECIFICA DE GASTO	NEMONICO Y/O META	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2018			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
23.18.12	0138	0.00	0.00	29,591.43	
	0141	0.00	0.00	1'428,514.00	
23.18.199	0020	0.00	0.00	175,496.00	
	0027	0.00	0.00	71,450.00	
TOTAL FTE. FTO.				1'705,051.43	1'705,051.43

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 819-2018-OEPE-EP N° 0795-HNDM, de fecha 10 de abril de 2018, manifiesta que de conformidad al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, de fecha 19 de marzo de 2018, estima por conveniente otorgar la Constancia de Previsión Presupuestal N°006-2018-HNDM, por el valor de S/. 1'088,766.95 soles para el ejercicio presupuestal 2019, según el siguiente detalle;

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO S/.
2019	13 Donaciones y Tránsito	23.18.12	MEDICAMENTOS	1'088,766.95

Total S/.	1'088,766.95
------------------	---------------------

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Cuarta Versión (PAC 2018 - Versión 4), incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 20, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 aprobado mediante Ley N° 30693, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 ABR 2018


Alejandro JANAMPA CHUCHON
FEDATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cuarta Versión (Versión 4), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 20, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Traslado, según detalle:


HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 VERSION Nº 04							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	SIE	BIEN	98	COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS 2018-2019	SI. 2,793,818.38	DYT	ABRIL

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en su Segunda Versión (PAC 2018 - Versión 4), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBÓ ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo